

Universidad Nacional de Gan Quis Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales Decanato Av. 25 de Mayo № 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0011625/2014 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 198/16 y rectificada por la Resolución Nº 277/16 ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete. Que corresponde emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES de la Carrera Abogacía) según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 03 de noviembre y 21 de diciembre de 2016 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384).

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución Nº 198/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Cósimo Gonzalo SOZZO (Universidad Nacional del Litoral)

Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Doctora Esther Susana BORGARELLO (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Noemí Rosa LÓPEZ ZIGARAN (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante

importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acredite méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publiquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

RESOLUCIÓN D. Nº 590/16 red mlt

Lic. Patricia de Lourde MORAN

eter Daniel FLORE